



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huacho, 15 de febrero de 2024

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ**

#### **VISTO:**

- El Informe N° 002-2024-ODAJUP-P-CSJHA-PJ, de fecha 14 de Febrero de 2024.
- La Resolución Administrativa N° 000006-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 04 de enero del 2024.
- La Resolución Administrativa de Sala Plena N° 021-2023-P-CSJHA-PJ, de fecha 27 de noviembre de 2023.
- La Resolución Administrativa N° 094-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 29 de enero de 2024

#### **CONSIDERANDO.-**

Primero.- El artículo 143º de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- El artículo noventa y ocho del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que en las Provincias donde haya tres o más Jueces Especializados o Mixtos el cargo de Decano es ejercido por el Juez de mayor antigüedad, quien presiden además la Junta de Jueces.

Tercero.- En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 0006-2024-P- CSJHA-PJ, del 4 de enero de 2024, se ratifica a partir del día 03 de enero del presente año, la designación de los Jueces Decanos Titulares de la Corte Superior de Justicia de Huaura durante el año judicial 2024.

Cuarto.- Sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 094-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 29 de enero de 2024, se dispone el funcionamiento de los órganos de emergencia por el período vacacional del 01 de febrero al 01 de marzo del 2024, es en ese sentido que los Jueces Decanos designados en la Resolución Administrativa mencionada en el considerando tercero tanto titular como suplentes se encuentran haciendo uso de su descanso vacacional, haciendo necesario de contar con un Juez decano en caso de emergencia.

Quinto.- Con Informe N° 002-2024-ODAJUP-P-CSJHA-PJ, de fecha 14 de Febrero de 2024, la coordinadora de ODAJUP, solicita a la Presidencia, brindarse atención para la Juramentación de Juez de Paz Titular de Humaya, ello con la finalidad que pueda asumir las funciones encomendadas conforme a su competencia, por lo que se requiere la designación de Juez Decano que asume competencia en la Provincia de Huaura, por el período de vacaciones del Juez Decano Titular y Suplente de la Provincia de Huaura.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Sexto.- Estando a lo señalado en el considerando anterior, es necesario designar al Juez Especializado, más antiguo como Juez Decano solo por vacaciones; por lo que, mediante Resolución Administrativa de Sala Plena N° 021-2023-P-CSJHA-PJ, de fecha 27 de noviembre de 2023, aprueba los Cuadros de Méritos y Antigüedad de los Jueces Especializados, Mixtos y Jueces de Paz Letrado Titulares de la Corte Superior de Justicia de Huaura, en el que se observa que al Magistrado MANRIQUE RAMIREZ CRUZ EDWIN (Juez de Familia de Barranca), en la categoría de Juez Especializado, a la fecha, le corresponde desempeñar el cargo de Juez Decano, por ser este el de mayor antigüedad en el cargo solo durante el periodo vacacional hasta el 01 de Marzo de 2024, considerando que los demás jueces titulares especializados o mixtos están haciendo uso del descanso vacacional.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha hasta el 01 de Marzo de 2024, al Magistrado **MANRIQUE RAMIREZ CRUZ EDWIN**, Juez Titular del Juzgado de Familia de Barranca de este Distrito Judicial, como Juez Decano de la Corte Superior de Justicia de Huaura en tanto dure el periodo vacacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que, una vez concluido el periodo vacacional queda subsistente la vigencia y validez de la Resolución Administrativa N° 0006-2024-P- CSJHA-PJ, del 4 de enero de 2024, que ratifica a partir del día 03 de enero del presente año, la designación de los Jueces Decanos Titulares de la Corte Superior de Justicia de Huaura durante el año judicial 2024, como también a los jueces Decanos Suplentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad de Control del Poder Judicial – ODANC, Oficina de Imagen Institucional, Coordinación de recursos Humanos y Juzgados de Emergencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Documento firmado digitalmente

---

**WILIAN TIMANA GIRIO**  
Presidente de la CSJ de Huaura  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/vca

